

Real Privilegio que se halla en el Archivo, expedido en Sevilla en veinte y cinco de Marzo del año de mil quatrocientos noventa y uno por los señores Rey Don fernando y Doña Isabel, sobre los Pleitos que oúxaran paven por ante los <sup>no</sup>es q. las partes nombrasen y eligieren y que tengan asiento en las Audiencias al tiempo que hagan Placion de ellos, y otros Particulares contenidos en el, y por la Ciudad entendido Acordo = Audar al Tribunal de Justicia

Fablar de obesa: Se hizo presente por Pedro Moreno Benavente uno de los presentes escribanos como sin embargo se ha verido decretado nombrar por contadores de las Fablas de obesa de las Carnererias de esta Ciudad a Manuel Cobeno y Pedro Melina con la calidad de haberse afianzados para la seguridad de los Caudales que pertenecieren de la venta de Carnes y sin embargo de haberse nombrado varias veces que la escuerra no lo ha podido conseguir y entendido por esta Ciudad Acordo de lo que se ha de hacer en la faz de que se este Mandado con aperturamiento que no escuerrarlo a la mayor brevedad se nombraran otros en su lugar

Se concluyo este Cavildo que firmaron Doysse

*[Handwritten signatures]*

Ante nos

*[Handwritten signatures]*  
Pedro Moreno Benavente

